

DESIGNA JEFATURAS, ASESORES
TÉCNICOS Y ENCARGADOS, Y ORDENA
PAGO DE ASIGNACIÓN DE
RESPONSABILIDAD A FUNCIONARIOS Y
FUNCIONARIAS QUE INDICA DEL CESFAM
RECREO

RESOLUCIÓN N° 119, /2022

San Miguel, 27 de octubre de 2022

VISTOS:

1. El Memorándum N° 821/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por la Directora del CESFAM Recreo, doña Paola Hasbún Mardones, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, por el cual informa los cargos asignados de Jefaturas, Asesores Técnicos y Encargados de Programa y Sector de los funcionarios del CESFAM Recreo, que indica en listado adjunto.



2. El Memorándum N° 3210/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, mediante el cual se informa que a partir del **01 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022**, se designan Jefaturas, Asesores Técnicos y Encargados de Programa y Sector del CESFAM Recreo, según el listado que se acompaña en el memorándum, concediéndose por el mismo periodo una asignación de responsabilidad, de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel, a los funcionarios y funcionarias que se indican.

3. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letras c) y d).

Y CONSIDERANDO:

1. Que la Directora del CESFAM Recreo y el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel han informado a la suscrita cuáles serán los profesionales que ejercerán las funciones de Jefaturas, Asesores Técnicos y Encargados de Programa y Sector en el CESFAM Recreo desde el **01 de octubre del año 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022**.

2. Que los cargos subrogantes referidos, se activan única y exclusivamente ante ausencia del cargo titular, no pudiendo actuar conjuntamente.

3. Que la Ley N° 19.378, en sus artículos 27 inciso 2, establece que “Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno.”.



Que, el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel establece en el artículo 51, lo siguiente: “La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: c) Para el Jefe de Programa en un 15% de la suma del sueldo base y la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998); d) Se mantendrá la Asignación para los Coordinadores de Servicio, en un 10% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria del Nivel 7 de la Categoría A (según Carrera Funcionaria Municipal del año 1993 y Protocolo de Acuerdo de Marzo de 1998)”.

5. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder al nombramiento y ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente a las funcionarias y funcionarios que expresamente se determinan, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.

6. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del

Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésimo Novena Notaria de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.

7. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como Jefaturas, Asesores Técnicos, Encargados de Programa y Sector, además de las Subrogancias que se indican, por el periodo indicado, a los funcionarios y funcionarias del CESFAM Recreo que se señalan; y **CONCÉDASE**, por el mismo periodo, una Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, a quienes ejercerán dichos cargos en el CESFAM Recreo, de acuerdo al siguiente detalle:



NOMBRE	RUT	CARGO	ASESORÍA TÉCNICA/JEFATURA SECTOR	VIGENCIA	%A7
Ivonne Saavedra Valenzuela	17.836.386-7	Psicóloga	Jefe Sector Azul	01/10/2022 – 31/12/2022	15
Jennifer González Sáez	13.713.897-2	Enfermera	Jefe Sector Rojo	01/10/2022 – 31/12/2022	15
Camila Durand Cabello	17.667.072-K	Nutricionista	Jefe Sector Amarillo	01/10/2022 – 31/12/2022	15
Janina Urra Vera	17.598.252-3	Terapeuta Ocupacional	Jefe Sector Amarillo (S)	01/10/2022 – 31/12/2022	S/A
Michelle Colodro González	17.699.564-5	Médico	Jefe Sector Verde (Médico EDF)	01/10/2022 – 31/12/2022	S/A

Johanna Rodríguez Valenzuela	13.834.734-6	Trabajadora Social	Director Técnico CECOSF Atacama (Código del trabajo)	01/10/2022 – 31/12/2022	S/A
Ayleen Pérez Arroyo	19.005.523-K	Enfermera	Asesor Técnico Programa Infantil	01/10/2022 – 31/12/2022	15
Jorge Ramírez Illanes	14.333.525-9	Matrón	Asesor Técnico Programa Adolescente	01/10/2022 – 31/12/2022	15
Javiera Olguín Urrutia	18.569.074-1	Matrona	Asesor Técnico Programa Adolescente (S)	01/10/2022 – 31/12/2022	15
María Esther Maduro Rodríguez	26.435.513-3	Médico	Asesor Técnico Programa del Adulto	01/10/2022 – 31/12/2022	15
Melanie Malfer Díaz	18.265.516-3	Enfermera	Asesor Técnico Programa del Adulto Mayor	01/10/2022 – 31/12/2022	15
Daniela Canales Águila	16.722.040-1	Cirujana dentista	Asesor Técnico Programa Odontológico	01/10/2022 – 31/12/2022	15
Francisca Figueroa Cendoya	14.153.398-3	Matrona	Asesor Técnico Programa Salud Sexual y Reproductiva	01/10/2022 – 31/12/2022	15
Janina Urra Vera	17.598.252-3	Terapeuta Ocupacional	Asesor Técnico Programa de Salud Mental	01/10/2022 – 31/12/2022	15
Daniela Salgueiro Valdés	16.627.238-6	Trabajadora Social	Encargada de Promoción de la Salud y Participación Social	01/10/2022 – 31/12/2022	15
Karina Roa Inda	16.478.389-8	Nutricionista	Encargada de programas Alimentarios PNAC – PACAM titular	01/10/2022 – 31/12/2022	5
María Angélica Sáez Zepeda	18.407.639-K	Nutricionista	Encargada de Programas	01/10/2022 – 31/12/2022	5



			Alimentarios PNAC – PACAM reemplazo		
Daniela Carrasco Valenzuela	17.169.067-6	Enfermera	Encargada de Calidad, IIAS y Covid 19	01/10/2022 – 31/12/2022	10
Marta Monsalves Valenzuela	12.697.792-1	Nutricionista	Encargada de SOME Central y SIGGES	01/10/2022 – 31/12/2022	15
Cecilia Troncoso Torres	16.003.675-3	Kinesióloga	Coordinador CCR Recreo	01/10/2022 – 31/12/2022	10
Patricia Yáñez Reyes	17.340.909-5	Enfermera	Encargada de Unidades Transversales	01/10/2022 – 31/12/2022	15
Paula Gajardo Órdenes	12.403.126-5	Kinesióloga	Encargada Programa Dependencia Severa	01/10/2022 – 31/12/2022	10
Alejandra Oyarzo Aceitón	18.929.527-8	Matrona	Encargada de VIH / SIDA e ITS	01/10/2022 – 31/12/2022	S/A
Jorge Pacheco Lazo	14.681.056-K	Médico	Encargado Salud Familiar	01/10/2022 – 31/12/2022	S/A
Alfredo Díaz Espinoza	13.482.633-9	Químico Farmacéutico	Químico Farmacéutico Unidad Farmacia	01/10/2022 – 31/12/2022	S/A

2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Personal y Remuneraciones a proceder en los términos indicados precedentemente.

3. **DEJESE SIN EFECTO** toda Resolución anterior que designe Jefaturas, Asesores Técnicos y Encargados de Programa y Sector, además de los y las Subrogantes que se indica del CESFAM Recreo de la Corporación Municipal de San Miguel.

Notifíquese a las interesadas e interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/min

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Recreo
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

